

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES LABORALES, CRÉDITOS FISCALES Y CONTENCIOSO AL 30 DE JUNIO DE 2025

EXPEDIENTES	RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	ESTIMACIÓN/ AVALÚO
20	ESTRUCTURA	\$24,788,819.80
13	ADMINISTRATIVO OUTSOURCING	\$8,178,899.44
41	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PEMEX	\$86,412,755.65
10	EXTERNOS	\$2,381,624.86
SUMAS:		\$121,762,099.75

N° EXP.	ACTOR	ESTIMACIÓN O AVALÚO	ESTATUS Y/O OBSERVACIÓN
Crédito fiscal 2011 500-57-00-06-02-2019-003807	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1" con sede en Tabasco	\$112,102,750.00	Derivado de la sentencia dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, se promovió recurso de revisión, manifestando agravios para dejar sin efectos la sentencia que se recurre, debido a que se considera que la fundamentación vertida en la sentencia, carece de eficacia al manifestar preceptos que expongan de manera clara y suficiente la sentencia recurrida. Este recurso de revisión está en proceso de ser resuelto por los Magistrados del Tribunal Colegiado en materia Administrativa. Se solicitó se se exenta a la Universidad de otorgar garantía del interés fiscal, debido a que se trata de un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco.
Crédito fiscal 2014 199-03-05-00-00-2019-1432	Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos "5"	\$665,017,388.00	Con fecha 16 de abril de 2025, vía buzón tributario la autoridad inicia nuevamente el proceso de cobro del crédito fiscal, actualizando el valor del mismo en cantidad de \$665,017,388.00, en este proceso de cobro la autoridad no lleva cabo ningún embargo, por lo que se consideró que no es necesario interponer algún medio de defensa en contra de dicho cobro al no existir embargo. Con fecha doce de mayo de 2025 el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en materia Administrativa admitió el recurso de revisión adhesiva. Se solicitó se exente a la Universidad de otorgar garantía del interés fiscal, debido a que se trata de un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco.
		\$777,120,138.00	
N° EXP.	AUTORIDAD COMPETENTE	ESTIMACIÓN O AVALÚO	ESTATUS Y/O OBSERVACIÓN
434/2022-S-4	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco	\$357,862.56	Pendiente resolución excepción de prescripción
166-2025/S-4	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco	\$0.00	Pendiente contestación

"Bajo protesta de decir declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
RECTOR

ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y

CAROLINA BELEN CAMARGO RUIZ
TITULAR DE LA OFICINA DE LA ABOGACÍA
GENERAL